

RAD. 110013103004202100499

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., QUINCE
(15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el despacho
Comisorio, sin diligenciar.

Previo el pago de las expensas necesarias desglósese el despacho
comisorio para que el actor lo trámite nuevamente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

